

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Exp. N° 2109/10

Montevideo, 20 DIC. 2010

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de marzo de 2010 por la cual se designó en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, al Oficial Principal Fabricio PORLEY SALDAÑA y a la Agente de 1ra. (PF) Rosa OLIVERA MACHADO, quienes prestan servicios en la O.C.N. de INTERPOL, a efectos de trasladar a nuestro país a una detenida.-----

RESULTANDO: I) Que en dicha resolución se expresó que el costo de los pasajes ascendía a la suma de U\$S 755 (dólares americanos setecientos cincuenta y cinco).-----

II) Que a fojas 23 el Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior, informa que existe una diferencia en el precio de los pasajes que asciende a U\$S 79 (dólares americanos setenta y nueve), generada por la demora en la confirmación de los mismos, constando copia de la factura a fojas 28, por el monto de U\$S 834 (dólares americanos ochocientos treinta y cuatro).-----

III) Que la erogación por el monto de U\$S 79 (dólares americanos setenta y nueve) será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer la ampliación de la resolución referida en el VISTO, en cuanto al monto referido por la diferencia generada en los pasajes.-----

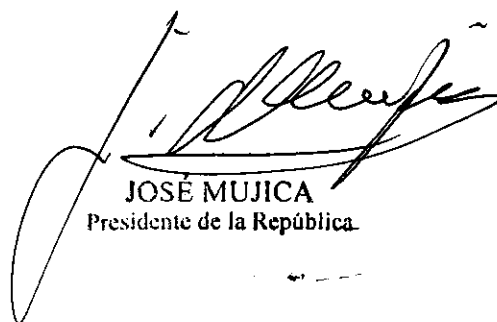
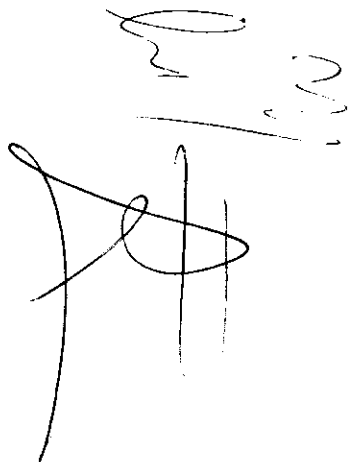
ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) AMPLÍASE la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de marzo de 2010, descripta en el VISTO, en cuanto al monto por concepto de pasajes al exterior, cuya diferencia asciende a la suma de U\$S 79 (dólares americanos setenta y nueve).-----
- 2º) La erogación por el monto de U\$S 79 (dólares americanos setenta y nueve) será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-----
- 3º) PUBLÍQUESE y pase al Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/AM/ca



JOSE MUJICA
Presidente de la República